



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 SET. 2004

**VISTO Y CONSIDERANDO** que el suscripto le ha encomendado al Director de Ceremonial y Protocolo gestione la compra de tres Banderas de la Provincia, para ser colocadas en los edificios de la Cámara: Presidencia, Sesretaría Administrativa y Bloques Político.

Que por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0002-00003148 correspondiente a KARUKINKA Librería, de Jorge CAPPELLO, por el importe de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 89,70) en concepto de la compra de tres Banderas de la Provincia.

Que la presente contratación se encuadra a las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** -RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0002-00003148 correspondiente a KARUKINKA Librería, de Jorge CAPPELLO, por el importe de PESOS OCHENTA Y NUEVE CON 70/100 (\$ 89,70) en concepto de la compra de tres Banderas de la Provincia, para ser colocadas en los edificios de la Cámara: Presidencia, Sesretaría Administrativa y Bloques Político, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.** -IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

**ARTÍCULO 3°.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

374 / 04